

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Con fecha 20 de junio de 2023 se dictó Decreto de esta Alcaldía confiriendo delegaciones a los miembros de la Junta de Gobierno Local y resto de concejales.

Considerando que el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que: *"la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido"*, en correlación con el artículo 35 b) de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia que dispone entre las causas de pérdida de las delegaciones de la Alcaldía en los concejales: *"la revocación por el Alcalde, adoptada en cualquier momento y con las mismas formalidades señaladas para su otorgamiento"*.

Considerando que se ha procedido en el día de hoy a la modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, por el nombramiento de D.ª Carmen Menduiña García como miembro de la Junta de Gobierno Local, primera Teniente de Alcalde, siendo asimismo necesaria la modificación de las delegaciones conferidas tras el acuerdo firmado por los Grupos Municipales del Partido Popular y Vox para gobernar en coalición y a efectos de clarificar el contenido de las nuevas delegaciones a conferir

### **VENGO EN DECRETAR:**

**PRIMERO:** Revocar las delegaciones genéricas conferidas por Decreto de Alcaldía N.º 870/2023 de 20 de junio, modificado por Decreto N.º. 875/2023 de 21 de junio. con efectos del día de hoy.

**SEGUNDO :** Conferir las delegaciones que a continuación se enumeran en los/as Concejales/as que asimismo se relacionan con efectos del día de hoy :

- **Sra. Dª María del Carmen Menduiña García** , la delegación relativa a Vertebración del Territorio , Potenciación Rural , Lucha contra la despoblación y control de plagas .
- **Sra. Dª Rosa María Medina Mínguez**, la delegación relativa a Presidencia y Relaciones Institucionales , Portavocía, Desarrollo Local , Fomento, Empleo, Educación y Universidad.
- **Sra. Dª María Belén Pérez Martínez**, la delegación relativa a Economía , Hacienda y Presupuestos , Recursos Humanos , Patrimonio , Control del Padrón y Régimen Interior.
- **Sr. D. Ángel Ramón Meca Ruzafa**, la delegación relativa a Pedanías , Agricultura ,Ganadería , Ciclo integral del agua , Grandes Infraestructuras y Contratación .
- **Sr. D. Juan Miguel Bayonas López**, la delegación relativa a Seguridad ciudadana, Calidad Urbana y Deportes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTINEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	02-01-2024 15:12:34
GIL JODAR FULGENCIO	02-01-2024 15:13:15





- **Sra. D<sup>a</sup> María Hernández Benítez**, la delegación relativa a Urbanismo, Vivienda, Casco histórico, Medio ambiente y Movilidad.
- **Sra. D<sup>a</sup> María Huertas García Pérez**, la delegación relativa a Feria y Fiestas , Festejos , Tradiciones y Mujer .
- **Sr. D. Santiago Parra Soriano**, la delegación relativa a Cultura, Turismo y Oficina de eventos ( IFELOR)
- **Sr. D<sup>a</sup> María Teresa Martínez Sánchez**, la delegación relativa a Promoción comercial y hostelera , Plazas y Mercado, Mayores y Artesanía.
- **Sr. D. José Martínez García** , la delegación relativa a protección civil , Emergencias y Desarrollo Industrial.
- **Sra. D<sup>a</sup> Belén Díaz Arcas**, la delegación relativa a Sanidad y Consumo, Familia, Discapacidad , Ong`s y Fondos Next Generation.
- **Sra. D<sup>a</sup> María Castillo Castro** , la delegación relativa a Derechos y Servicios Sociales.
- **Sr. D. Antonio David Sánchez Alcaraz**, la delegación relativa a Servicios Industriales , Parques y Jardines , Transformación Digital y Ciudad Inteligente, Talento Joven , Transparencia y Gobierno Abierto .
- **Sra. D<sup>a</sup> María Teresa Ortega Guirao**, la delegación relativa a Participación Ciudadana.

**TERCERO** : Proceder a la modificación de la redacción del Decreto que contiene el ámbito de los asuntos, las facultades y las condiciones específicas de las delegaciones.

**CUARTO** : Comunicar el presente Decreto a los concejales designados, así como dar cuenta en el primer Pleno que se celebre, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documento firmado electrónicamente en la fecha y por los firmantes indicados al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA  
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Fulgencio Gil Jódar

Fdo: Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTINEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	02-01-2024 15:12:34
GIL JODAR FULGENCIO	02-01-2024 15:13:15